



EXP. GESTIONA 731/2021

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/Dª.	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCIÓN
NEGOCIADO:	DEPORTES J.G.L.:20/10/2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de OCTUBRE de 2021**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS

4.6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Assumpte/Tema: Informe gastos previstos para la celebración del trofeo de conjuntos de Gimnasia Rítmica el 6 de Noviembre de 2021 en el polideportivo municipal.

INFORME:

En contestación al escrito presentado POR Dª Saray Pineda Arenas (R.E. 1724/01-10-21) en representación del club gimnasia Callosa d'en Sarrià:

En cuanto al pago de las medallas, se puede realizar de la subvención que se ha recibido de la Diputación Provincial de Alicante.

El pago de las juezas, el presupuesto es de 600 €.

Recoger el podium y las moquetas del Polideportivo de Calpe, años anteriores lo han realizado los Servicios Técnicos Municipales.

Colocar vallas para delimitar la competición y quitar las porterías de fútbol sala se puede realizar con el personal del Ayuntamiento.

En cuanto a la megafonía, se tiene que alquilar un equipo de megafonía, porque el que tienen en el polideportivo no funciona correctamente. Presupuesto de 300 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Acordar que el pago de las medallas se realice a cargo de la subvención recibida de la Diputación Provincial de Alicante.

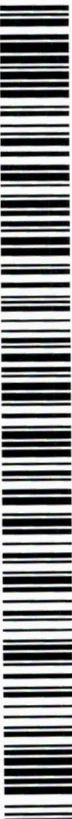
SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de **600 €** para el pago de las juezas de la competición.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de **300 €** para el alquiler del equipo de megafonía.

CUARTO: Que por parte de los Servicios Técnicos y el personal del polideportivo se proceda tanto a la recogida de podium y moquetas del Calpe, como a la colocación de las vallas y a quitar las porterías de fútbol sala.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes y a la interesada.

CLUB LES MARINES DE GIMNASIA RITMICA.
G-54419619





EXP. GESTIONA 731/2021

Callosa d'en Sarrià **25 de OCTUBRE de 2021.**

LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA
He recibido la notificación

de _____ de 2021.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

